

PROGRAMACIÓN DE INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA RÍTMICA

CURSO 2025-2026

PROFESOR- PABLO TRECEÑO SALAZAR



PZA/MAGISTERIO S/N C.P. 24700

TFNO: 987619411

MAIL: 24017679@EDUCA.JCYL.ES

WEB: [HTTP://CPMANGELBARJA.CENTROS.EDUCA.JCYL.ES/SITIO/](http://CPMANGELBARJA.CENTROS.EDUCA.JCYL.ES/SITIO/)

ÍNDICE

1.	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	PÁG. 2
2.	MARCO NORMATIVO	PÁG. 3
3.	QUINTO Y SEXTO CURSOS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	PÁG. 3
3.1.	OBJETIVOS	PÁG. 3
3.2.	CONTENIDOS	PÁG. 4
3.3.	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS	PÁG. 5
3.4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PÁG. 6
3.5.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PÁG. 7
3.6.	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PÁG. 7
3.7.	METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA	PÁG. 8
3.8.	MÍNIMOS EXIGIBLES	PÁG. 8
3.9.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	PÁG. 9
3.10.	AUDICIONES	PÁG. 9
3.11.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	PÁG. 10
3.12.	PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PÁG. 10
3.13.	PRUEBA EXTRAORDINARIA	PÁG. 10
3.14.	MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SOLICITAR LA SIMULTANEIDAD DE ESPECIALIDADES Y AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA	PÁG. 10
3.15.	RELACIÓN NUMÉRICA PROFESOR /ALUMNO	PÁG. 10

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas se elaborarán teniendo en cuenta lo especificado en el artículo 42.3 del ROC (Bocyl del 29 de septiembre de 2005), así como en el artículo 31 de la Orden EDU/1188/2005 de 21 de septiembre por la que se regula la Organización y el funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León.

Las programaciones incluirán los siguientes aspectos:

- 1) La distribución temporal de los contenidos correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.
- 2) La metodología didáctica que se va a aplicar.
- 3) Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos y los criterios de calificación que vayan a aplicarse.
- 4) Las actividades de recuperación de los alumnos con asignaturas o materias pendientes de cursos anteriores, en los casos que proceda.
- 5) Las medidas de atención a la diversidad, en su caso, para los alumnos que las requieran.
- 6) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar y, en su caso, los libros de texto de referencia para los alumnos que desarrollen el currículo oficial correspondiente a las enseñanzas escolares de régimen especial en Castilla y León.
- 7) Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento.
- 8) El repertorio, la relación de obras, la bibliografía, los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar incluidos los libros y los instrumentos para uso de los alumnos.
- 9) En el caso de departamentos de especialidades o asignaturas instrumentales, las audiciones o recitales que el departamento estime necesario que los alumnos realicen durante el curso. En cuanto a asignaturas teóricas y teórico-prácticas, los trabajos y otras actividades que el departamento estime oportuno que el alumno realice durante el curso.
- 10) Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento, así como las posibles propuestas sobre programación de actividades en coordinación con otros departamentos.
- 11) Las propuestas de los departamentos didácticos para las pruebas de ingreso a primer curso de las Enseñanzas Elementales y las posibles modificaciones que hayan de figurar en el proyecto curricular.
- 12) El contenido y el desarrollo de los distintos aspectos correspondientes a las pruebas de ingreso a los distintos cursos de las Enseñanzas Elementales y Profesionales.
- 13) En las programaciones didácticas de especialidades instrumentales que requieran de acompañamiento al piano, se incluirán las obras que los alumnos habrán de trabajar durante el curso.
- 14) La programación de las clases colectivas de acuerdo con los criterios generales que establezca la comisión de coordinación pedagógica, y la planificación de posibles actividades conjuntas entre las distintas clases colectivas de las Enseñanzas Elementales.
- 15) Los contenidos, la organización y estructura de las pruebas específicas destinadas al alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua.

Cada uno de los departamentos elaborará las programaciones didácticas teniendo en cuenta todos y cada uno de los puntos especificados anteriormente, añadiendo en su caso todos aquellos puntos que consideren necesario.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- Orden EDU71188/2005, de 21 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León.
- Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 24/2018, de 23 de agosto; modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las EE y Profesionales de música

3. QUINTO Y SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

El estudio de los instrumentos de percusión ha experimentado un importante auge a lo largo de los últimos veinte años. Se ha incorporado a esta disciplina el estudio de obras interpretadas con instrumentos no convencionales, basadas en la llamada "percusión corporal", en la que se puede emplear cualquier tipo de material o parte del cuerpo. Agrupaciones como STOMP o MAYUMANA han contribuido al auge de esta rama.

Los profesores de los distintos instrumentos remiten a sus estudiantes al estudio de la percusión para reforzar el ritmo interno, así como la motricidad y coordinación, y además resulta una disciplina muy importante para el siglo XX.

Ofrecer en su limitado carácter, un conocimiento y acercamiento al mundo de la percusión de una forma clara y amena, una formación técnico-instrumental y una forma de conocimiento para una futura formación superior, futuro pedagogo, compositor o director de orquesta, es la meta de esta asignatura.

3.1. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Nivel teórico:

- Componer por los propios alumnos obras específicas para su grupo, que después deberán interpretar y en las que figuren los instrumentos principales que ellos estudian.
- Aprender distintas convenciones de escritura para instrumentos de percusión.
- Apoyar, en la medida de lo posible, a la banda y orquesta del conservatorio, ante la falta de especialidad de percusión.

Nivel práctico:

- Interpretar dentro de lo posible un conjunto de piezas de diferentes estilos.
- Conocer las características de los instrumentos básicos que constituyen la familia de la percusión (caja, batería, instrumentos de láminas, timbales sinfónicos...) y sus posibilidades sonoras para utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel.
- Interpretar ritmos básicos para batería: pop, vals, merengue, bossa nova, samba, cha-cha-cha, shuffle, bolero, swing, slow rock, reggae, bachata, pasodoble, etc.
- Conocer básicamente las características y las posibilidades sonoras de algunos de los instrumentos que componen la "pequeña percusión", percusión latina, percusión orquestal y percusiones del mundo (claves, pandereta, güiro, platos chocados, congas, bongos...)
- Conocer las peculiaridades del repertorio y la percusión en la orquesta.
- Conseguir la coordinación rítmica y motriz que exige el conjunto de estos instrumentos.
- Aprender a integrarse en una agrupación defendiendo con solvencia la parte individual de cada uno.
- Tocar en grupo sin director con la mayor precisión rítmica y conocimiento de la obra.
- Aprender a improvisar con distintos elementos.
- Emplear la creatividad para explorar nuevos timbres y posibilidades sonoras.
- Trabajar la memoria musical y la lectura a primera vista
- Practicar la interpretación teatral y espacial que requieren algunas de las piezas a trabajar.
- Controlar la interpretación en público mostrando un dominio y comportamiento adecuados.

OBJETIVOS CONCRETOS

- Conocer instrumentos no convencionales de percusión.
- Conocer la otra percusión: vocal, corporal, Orff, tradicional, africana, brasileña, cubana...
- Practicar la música en conjunto.
- Aprender a mantener el pulso correcto en cada situación.
- Utilizar con autonomía progresiva en los instrumentos de percusión no convencionales los conocimientos y hábitos musicales adquiridos en otras especialidades instrumentales para solucionar cuestiones de fraseo, articulación, dinámica, etc.
- Conocer y utilizar de forma básica los instrumentos principales de la familia de la percusión.
- Realizar acompañamientos a piezas de conjunto
- Trabajar aspectos rítmicos problemáticos
- Aprender a realizar composiciones de percusión no convencional y realizar composiciones propias.

3.2. CONTENIDOS

CONTENIDOS GENERALES

Nivel teórico:

Clasificación de los instrumentos de Percusión por diferentes sistemas: material, tipo de sonido, producción del sonido.

Sistemas de notación: Pentagrama, lineal, simbólica o pictográfica, teclado,...

Conocimientos básicos de la forma de producción del sonido (baquetas, manos, dedos,...) y medios de producción sonora: baquetas, escobillas, varillas, mazas, martillos, elementos de percusión no convencional...

Conocimiento teórico básico de la familia de los instrumentos de percusión.

Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

Percusión brasileña, Percusión tradicional, Instrumentos no convencionales...

Nivel práctico:

Desarrollo de la habilidad de cada mano y del juego coordinado de ambas y con el tren inferior. Valoración y empleo de la riqueza y la diversidad tímbrica.

Desarrollo de la práctica de conjunto para adquirir la percepción simultánea de la diversidad tímbrica y de la coordinación necesaria para el desarrollo de las obras propuestas.

Utilización de la respiración y el contacto visual como elemento indispensable para la coordinación en grupo.

Práctica de la lectura a primera vista y de la improvisación en grupo.

Composición de pequeñas obras de percusiones no convencionales.

Memorización de las obras trabajadas.

Colaboración con la banda del conservatorio en la preparación de la parte de percusión necesaria, dentro de las posibilidades de los alumnos, en el caso de las disciplinas que no integran orquesta o banda (piano, guitarra, canto...)

CONTENIDOS CONCRETOS

Lectura a primera vista en todos los instrumentos individual y en grupo.

Improvisación individual y en grupo.

Panorama general de los instrumentos de percusión

Parches

Láminas

Platos

Pequeña percusión

Técnica elemental

Juegos rítmicos con elementos propios del grado elemental

Ritmos ternarios

Notas a contratiempo

Medidas irregulares

Cambios de compás

Combinaciones de semicorcheas

Percusión corporal

Piezas colectivas con instrumentos no convencionales

Acompañamientos para piezas de conjunto en las clases colectivas

Preparación de partituras de banda y participación en los ensayos.

3.3. DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS CONTENIDOS

PRIMER TRIMESTRE

Improvisación individual y en grupo.

Técnica elemental de los diferentes instrumentos

Percusión corporal

Piezas colectivas con instrumentos no convencionales

Conocimiento de repertorio propio de la percusión

Instrumentos de pequeña percusión

Desarrollo tímbrico

SEGUNDO TRIMESTRE

Juegos rítmicos con elementos propios del grado elemental
Ritmos ternarios
Notas a contratiempo
Medidas irregulares
Cambios de compás
Combinaciones de semicorcheas
Percusión corporal
Piezas colectivas con instrumentos no convencionales
Piezas colectivas con instrumentos afinados (percusión orff, boomwhackers, campanas, etc...)
Partituras de banda.
Percusión orquestal
Fraseo y modos de ataque

TERCER TRIMESTRE

Lectura a primera vista en todos los instrumentos individual y en grupo.
Improvisación individual y en grupo.
Percusión corporal
Piezas colectivas con instrumentos no convencionales
Piezas colectivas con instrumentos afinados (percusión orff, boomwhackers, campanas, etc...)
Acompañamientos para piezas de conjunto en las clases colectivas
Partituras de banda.
Percusión latina

3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión, adecuados al nivel.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

5. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En el proceso evaluador se tendrán en cuenta los diferentes aspectos en los que se centra la metodología empleada para el desarrollo de la enseñanza – aprendizaje, así como las diferentes formas de llevar a cabo los contenidos propuestos. También se utilizará la autoevaluación y coevaluación para el desarrollo de la autonomía y criterio personal del alumno.

La materia será dividida en tres evaluaciones en los que el alumno tendrá que alcanzar los mínimos exigibles para poder superarlas.

La evaluación del alumno será continua y personalizada a lo largo de todo el curso, controlando y registrando el trabajo realizado, la actitud y la asistencia a clase en un diario del aula. Se desarrollarán controles trimestrales y audiciones, ambos obligatorios para todo el alumnado de la especialidad.

Se podrá plantear la realización de un control interno de cualquier apartado de la programación, al margen de los controles trimestrales.

La clase puntuará un 70%. En el caso de que no se realicen audiciones y conciertos en algún trimestre, este porcentaje subirá al 85%. Dentro de este apartado se aplicarán los siguientes porcentajes:

- El trabajo en casa y de cámara entre los miembros de un mismo grupo, o sea, el estudio personal y colectivo, puntuará un 40%
- El trabajo de clase puntuará un 50%
- El comportamiento, la actitud ante la asignatura y el cuidado del material puntuará un 10%

El 30% restante se compone de:

- Audición puntuará 15%
- Examen trimestral puntuará 15%

Se valorará la participación y colaboración del alumno en las actividades que determine el profesor, así como que preste atención y siga sus observaciones. Es especialmente importante una buena actitud y el respeto hacia el profesor y los demás alumnos en las clases colectivas.

Participación en las audiciones y conciertos 20%. Es obligatoria la asistencia a los conciertos y audiciones que se programen en la asignatura, guardando siempre un comportamiento adecuado y el debido respeto hacia los compañeros que estén actuando. Asimismo, es obligatoria la participación en aquéllos que determine el profesor. A la hora de tocar en público se tendrán en cuenta la correcta presencia en el escenario (actitud, vestuario, etc.) el dominio de la obra que se ejecute (técnica y musicalmente) así como el control de las distintas situaciones que puedan producirse a lo largo de la interpretación.

Los boletines de calificación serán enviados por el profesor tutor a través del aula virtual. Las calificaciones podrán consultarse también a través de centros net.

3.6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La calificación del alumno se efectuará trimestralmente otorgando una puntuación en una escala de 0 a 10, tanto para la parte práctica como la teórica, siendo necesario alcanzar la calificación mínima de 5 en ambas. La nota final será la media ponderada de ambos apartados siendo necesaria la obtención de un 5 para superar el curso.

El alumno que no haya superado o alcanzado los objetivos marcados para su curso en la convocatoria de Junio, tendrá una nueva convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre.

Como instrumentos de evaluación utilizaremos los siguientes:

-Fichas de control en la que se refleja el resultado de la clase, así como las faltas de asistencia.

- Se realizarán dos audiciones a lo largo del curso y se participará en al menos uno de los conciertos trimestrales. La interpretación de memoria es obligatoria en esta asignatura.

3.7. METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA

Explicación teórica-práctica de todos los elementos de que constan los objetivos y contenidos teóricos de esta programación.

Práctica individual y colectiva en el aula de los diferentes instrumentos y técnicas de los instrumentos de percusión.

Trabajo individual y colectivo de los alumnos en momentos fuera de las horas de clase.

La metodología a emplear será la siguiente:

-Activa: el alumno es el protagonista de su propio aprendizaje, observando experimentando por sí mismo. El profesor toma el papel de guía-orientador.

-Individualizada: se adaptará a cada alumno en particular, a sus intereses y necesidades. Hay que tener presente que cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje diferente y unas capacidades particulares que le hacen distinto a todos los demás. Debe concederse a la programación, por tanto, un margen de flexibilidad para adaptarse a cada caso con el objeto de sacarle el máximo aprovechamiento. En este sentido, la propuesta didáctica se orientaría a atender la diversidad.

-Motivadora: programando actividades que le resulten atractivas y plenamente satisfactorias al alumno y que le animen a continuar avanzando en el proceso de aprendizaje.

-Integradora: no solo abarcará el ámbito del estudio del instrumento sino que la haremos extensible a todos los aspectos relacionados con la educación musical.

-Progresiva: la programación debe ajustarse al nivel real de los alumnos. Es necesario, por tanto, que las dificultades estén bien dosificadas para mantener la ilusión y el ánimo de aprender.

A través del aula virtual se compartirán diferentes contenidos audiovisuales, así como partituras y se podrán realizar tareas individuales y colaborativas y todas aquellas que el profesorado estime oportunas. Se trabajará el uso de la misma en el aula. Será necesario recabar información sobre los dispositivos que el alumnado pueda tener disponible tanto en su domicilio como para su uso en el aula, pudiendo emplearse en caso necesario los diferentes recursos de los que dispone el centro (ordenadores, pantallas digitales, proyectores, etc....)"

Como consta en el plan de acción tutorial, el profesor informará por escrito a principio de curso del repertorio a interpretar por parte del alumnado, tanto a los propios alumnos como a su tutores. En caso de que el repertorio se asigne de forma trimestral, se le informará al principio de cada trimestre. Si alguna obra tuviera que ser modificada por algún motivo, se le comunicará el cambio también por escrito, así como los motivos que llevaron al mismo.

3.8. MÍNIMOS EXIGIBLES

Preparación durante el curso de al menos seis **piezas, dos por trimestre**, relacionados con los contenidos propios del curso.

Dominio técnico y musical de dichas piezas.

Coordinación entre esfuerzos indispensables y grado necesario de relajación y control de respiración que requiere la ejecución musical.

Interpretación de al menos dos veces en público de parte del programa obligatorio para el curso, ambas de memoria.

Demostración de una mayor capacidad de lectura a primera vista.

Aumento progresivo de la coordinación motriz mano-mano y brazos-pies.

Capacidad de autocontrol y madurez a la hora de presentar en público las actuaciones que llevaremos a cabo.

Demostración a través de las piezas de la capacidad de evolución progresiva individual.

Demostración en el estudio de las obras de la aplicación de los conocimientos armónicos y analíticos.

Autonomía progresiva de los recursos del alumno en la resolución de problemas técnicos y de interpretación.

3.9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Introducción a la técnica de la percusión

Instrumentos no convencionales

Percusión corporal (obligatoria para la prueba extraordinaria de evaluación)

Percusión Orff

Percusión vocal

Percusión tradicional

Percusión africana

Percusión brasileña

Percusión cubana

Rock trap

Aire rítmico

Esú

Recicleando

Ritmoball

Escombradum

Music for pieces of wood

Clapping music

Mischen possible

Once upon a time

Samba

Alubó

Titicaca

Plungers

Ballonology

The exam

Panaderas de San Juan

Tucumpá

Este repertorio es orientativo y podrán emplearse métodos y obras que no estén aquí recogidos y de un nivel similar.

3.10. AUDICIONES

Se realizarán al menos dos audiciones durante el curso, siendo obligatoria la interpretación de memoria.

En el supuesto de que un alumno no pueda realizar la audición por una causa justificada, el profesor valorará si el alumno estaba o no preparado para hacerla.

3.11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EXTRAESCOLARES

Asistencia a conciertos presencialmente o por internet (conciertos externos en streaming)
Participación en conciertos de la banda del conservatorio.
Asistencia a cursos o talleres relacionados con la práctica de la percusión corporal.

3.12. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que acumulen, en un mismo trimestre, tres faltas de asistencia, perderán el derecho a la evaluación continua.

El alumno podrá realizar un examen al final de cada trimestre para superar la materia correspondiente, en el que deberá alcanzar los contenidos de esa evaluación. La calificación de esa prueba será la calificación del trimestre. La fecha de dicho examen será fijada por el profesor. En la medida de lo posible, se facilitará la realización de los exámenes con el resto del alumnado. En caso de no poder realizarse de esta forma, el alumno deberá aportar sus acompañantes, tantos como voces tengan las obras que presentan. El profesor podrá pedir al alumno cualquier parte de las contenidas en el programa, tanto práctica como teórica. En lo referente a las obras, el alumno presentará cuatro obras de libre elección de las trabajadas en el trimestre en el que haya perdido la evaluación continua. Se recomienda consultar con el profesor el repertorio.

3.13. PRUEBA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen la asignatura tendrán la oportunidad de presentarse en una convocatoria extraordinaria que será fijada por la consejería de educación. El programa a presentar para esta convocatoria será el mismo que en apartado pérdida de evaluación continua y los criterios de evaluación y calificación serán los mismos reflejados anteriormente. El alumno deberá aportar sus acompañantes, tantos como voces tengan las obras que presentan.

3.14. MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SOLICITAR LA SIMULTANEIDAD DE ESPECIALIDADES Y AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.

Para poder solicitar la simultaneidad en especialidades o la ampliación de matrícula, el alumno deberá obtener una nota igual o superior a 8 en el curso anterior.

3.15. RELACIÓN NUMÉRICA PROFESOR/ALUMNO

El número mínimo de alumnos será de 4 y el máximo de 10.